



69ª

FERIA DE

MANIZALES®

3 AL 11 DE ENERO DE 2026

LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL

De la marca Feria de Manizales en
puntos de venta durante la celebración
de la 69ª feria de manizales, del 3 al 11 de
enero de 2025

LA MEJOR
CIUDAD
DE LATINOAMÉRICA

HÁBITAT
LATAM
UNIVERSIDAD | EMPRESAS | GOBIERNOS | SOCIEDAD
• GDL2025 •

MZL
Manizales
del alma



ALCALDÍA
DE MANIZALES

Contenido		DISEÑO Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA	16
INTRODUCCIÓN	5	GARANTÍAS DEL CONTRATO	16
TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	8	OBLIGACIONES DEL SELECCIONADO	17
CAPÍTULO I	9	FORMA DE PAGO	20
INFORMACIÓN GENERAL	9	PLANIMETRÍA	22
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9	CAPÍTULO II	29
IMPORTANCIA DE LA CONVOCATORIA	10	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES	29
DEFINICIONES	10	CAPÍTULO III	31
ZONAS DE PUNTOS DE VENTA	10	COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Y ELECCIÓN	31
PROPUESTAS	11	COMITÉ EVALUADOR:	31
LINK DEL FORMULARIO	11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	11	CRITERIOS DE SELECCIÓN:	31
COMUNICACIONES	12	CAPÍTULO IV	33
HORA OFICIAL	13	CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD	33
SOLICITUD DE ACLARACIONES	13		
PARTICIPANTES	13		
VALOR DE LA PROPUESTA	13		
TABLA DE TARIFAS	14		
MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	15		
TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PUNTOS DE VENTA	16		

**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.
INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO 69ª FERIA DE
MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL USO Y EXPLOTACIÓN
COMERCIAL DE LA MARCA FERIA DE MANIZALES EN
PUNTOS DE VENTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA 69ª
FERIA DE MANIZALES DEL 3 AL 11 DE ENERO DE 2026**

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPACIOS PÚBLICOS

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR
DE ESTA CONVOCATORIA, LEER CUIDADOSAMENTE
EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN DE CONOCER
LOS LINEAMIENTOS, Y LOS PROPONENTES PUEDAN
ELABORAR SUS PROPUESTAS EN DEBIDA FORMA PARA
QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ
ESTABLECIDOS.**

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

69ª FERIA DE MANIZALES®

3 AL 11 DE ENERO DE 2026
LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

ALCALDÍA
DE MANIZALES



LA MEJOR
CIUDAD
DE LATINOAMÉRICA

HÁBITAT
LATAM
UNIVERSIDAD | EMPRESAS | GOBIERNOS | SOCIEDAD
• GDL2025 •

MZL
Manizales
del alma

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 estipula dentro de su artículo 2 los fines esenciales del Estado Colombiano y específicamente en su inciso primero señala:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

De igual forma, el artículo 209 superior al desarrollar el concepto de la función pública entendida esta como la actividad que desarrolla la administración con el fin de alcanzar sus objetivos y cumplir con los fines esenciales del Estado, establece dentro de su inciso segundo:

“Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Mediante Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024, se transforma el establecimiento público denominado **“PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.”** a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales denominada **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, que tiene como objeto la realización y promoción de la feria de Manizales.

Por su parte La Feria de Manizales®, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Ley 1025 de 2006, marca registrada, bajo el número 10015825, con vigencia del 5 de septiembre de 2020 al 6 de septiembre de 2030.

Una de las principales formas de fomentar la cultura de nuestra ciudad y proyectarla ante el mundo, es a través de la FERIA DE MANIZALES®, un evento en el que se unen todas las manifestaciones culturales y artísticas, entre otras y permite ubicar a Manizales en los primeros planos a nivel nacional e internacional. Año a año, la Feria de Manizales® se lleva a cabo en la primera semana del mes de enero. Con cada versión la Feria de Manizales® se diversifica y enriquece su oferta cultural, artística, turística y de espectáculos, lo que demanda una excelente planeación que asegure su éxito, pues el objetivo de la entidad apunta a la realización del evento anual de la mejor manera, tratándose de uno de los proyectos más grandes por lo que representa para la ciudad y los recursos que en este se invierten.

Así las cosas, La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** en cumplimiento de sus funciones legales, ha establecido el objetivo de incentivar todos los sectores económicos, turísticos y culturales dentro de la celebración de la Feria de Manizales® a través del

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPACIOS PÚBLICOS

establecimiento de puntos de venta, para que mediante la variedad de oferta gastronómica, cultural y económica, los habitantes y visitantes del municipio cuenten con diferentes opciones que puedan ser innovadoras y de gusto del consumidor, con variedad de productos y facilidades de acceso.

En virtud del objetivo anteriormente mencionado, La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** como dueña de la marca Feria de Manizales® encargado de la celebración de esta, y siendo el ente descentralizado que administra este proyecto, busca abrir una convocatoria con el fin de seleccionar a las personas a las cuales se les permitirá la ubicación dentro de un espacio integrado al evento municipal, con el fin de que el mismo realice una explotación comercial de la marca de la Feria de propiedad de la Promotora.

Para participar, los interesados deberán hacer solicitud de autorización escrita a La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** conforme a las condiciones estipuladas dentro de la presente convocatoria, indicando el producto que pretenden vender y el sector y/o espacio a ocupar con área de acuerdo con los espacios integrados autorizados para el desarrollo de la Feria de Manizales® y dar cumplimiento a las exigencias de la Entidad.

La vigencia de la autorización será del tres (3) al once (11) de enero de 2026, la cual podrá darse por terminada en forma anticipada por acuerdo común o por incumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la presente convocatoria y las que por Ley se integren al acto administrativo de autorización, sin que ello implique la devolución del dinero cancelado.

El área contemplada en la autorización debe de ser reintegrada en el mismo estado en el que se entrega



69^a

FERIA DE

MANIZALES®

3 AL 11 DE ENERO DE 2026
LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

LA MEJOR
CIUDAD
DE LATINOAMÉRICA

HÁBITAT
LATAM
UNIVERSIDAD | EMPRESAS | GOBIERNOS | SOCIEDAD
• GDL2025 •

MZL
Manizales
del alma



ALCALDÍA
DE MANIZALES

PAISAJE CULTURAL CAFETERO • PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN • PATRIMONIO CULTURAL ANDINO

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** invita a los interesados en participar en el uso y explotación comercial del espacio público y de la marca Feria de Manizales® mediante puntos de venta, durante la celebración de la 69ª Feria de Manizales, presentando propuestas bajo los siguientes parámetros:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que participarán como interesados del uso y explotación comercial del espacio público y de la marca Feria de Manizales® en los espacios público - privados definidos por La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** en el marco de la Feria de Manizales® N°69.

Los interesados, sólo podrán presentar una oferta para un espacio; es decir, **no se recibirán ofertas de un mismo proponente, para dos o más espacios; en caso de presentarlas, estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar, al igual serán rechazadas o no tomadas en cuenta aquellas que no tengan contenido en la propuesta.**

Excepción: Si para la fecha máxima de presentación estipulada dentro de la convocatoria, aún no se cuenta con espacios asignados, se admitirá una segunda propuesta, de aquellos que hayan sido seleccionados dentro del primer plazo de asignación y/o se recibirán propuestas adicionales.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

IMPORTANCIA DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia administrativa, la convocatoria es un instrumento que le permite **La PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** identificar y seleccionar en este caso a los proponentes que reúnan los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para ofrecer una excelente oferta gastronómica, turística y cultural, para que en el referido sector instale un punto de venta, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

DEFINICIONES -

- **PUNTO DE VENTA:** Un punto de venta es aquel espacio, físico, en el que una empresa establece contacto con su cliente potencial, pudiendo desarrollarse en este una transacción de compra y venta y desarrollando actividades económicas.

- **PUNTO DE VENTA DE MENOR FORMATO:** punto de venta, que debe contener especificaciones entre 1 metro cuadrado y 4 metros cuadrados.

- **PUNTO DE VENTA DE MEDIANO FORMATO:** punto de venta, que debe contener especificaciones entre 9 metros cuadrados y 16 metros cuadrados.

- **PUNTO DE VENTA DE GRAN FORMATO:** punto de venta, que debe contener especificaciones iguales o superiores a 17 metros cuadrados (**La PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** determinará la cantidad máxima de personas que podrán atender el punto de venta de acuerdo con la propuesta)

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”



Sector Plaza de toros
Sector Parque Caldas
Parque Ernesto Gutiérrez
Ecoparque los Yarumos
Parque de la Mujer

Sector Chipre

**AVENIDA 12 DE
OCTUBRE**

Todas las propuestas deberán ser diligenciadas por medio del formato destinado para la misma, que será publicado en la página web de La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** y podrá ser descargado por todos los interesados.

LINK DEL FORMULARIO:

<https://promotoraeventosyturismo.gov.co/wp-content/uploads/2020/04/Formulario-Uso-y-explotacion-comercial-de-la-marca-feria-de-Manizales-68-1.doc>



[Haz clic aquí](#)

RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Las propuestas se recibirán en
físico**

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Se deberán entregar en la sede del **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** ubicada en EXPOFERIAS, Av. Alberto Mendoza Hoyos Km 2 vía al Magdalena, los documentos se deben depositar en la urna de cristal en sobre cerrado (sin copias) donde se logre identificar claramente la convocatoria pública de la cual participa, en este caso CONVOCATORIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, indicando la convocatoria, el nombre del proponente, la dirección, el teléfono y la ciudad y deben estar dirigidas a La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** Las propuestas deben ser foliadas hoja por hoja para su presentación, en sobre cerrado.

Las propuestas entregadas por fuera de los términos, o enviadas por otros canales institucionales no serán tenidas en cuenta.

COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones entre proponentes y la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, tendrán como conducto regular la página web www.promotoraeventosyturismo.gov.co y el correo electrónico: contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co También se recibirán comunicaciones en el Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones - Expoferias Av. Alberto Mendoza Hoyos Km 2 vía al Magdalena, con el Coordinador de los puestos de uso comercial de la marca, y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto, las comunicaciones que se dirigen a otras direcciones no se considerarán válidas.

NOTA: estas comunicaciones, obedecen a inquietudes o solicitudes, no a la propuesta original, la cual deberá presentarse en físico, conforme el Capítulo 4 de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPACIOS PÚBLICOS

HORA OFICIAL

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía internet en la página [web http://horalegal.inm.gov.co/](http://horalegal.inm.gov.co/).

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Hasta antes de la finalización del periodo de evaluación La Promotora podrá requerir a los participantes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que consideren necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado.

En caso de no presentarse ninguna oferta o que las presentadas allegadas no cumplieren con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria y quedaran espacios libres, La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** podrá seleccionar de manera directa.

VALOR DE LA PROPUESTA

Los seleccionados asumirán el pago de los derechos de uso y explotación comercial de la marca Feria de Manizales® de conformidad al anexo de tarifas que se describe en la siguiente tabla. El seleccionado mediante resolución expedida por La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** se le autorizará el uso de la marca en el punto de venta, el cual se obliga al pago del uso de esta.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

TABLA DE TARIFAS

TAMAÑO	VALOR	OBSERVACIONES
1x1 (1mts cuadrados)	\$ 600,000	Pequeños comerciantes
2x2 (4mts cuadrados)	\$ 1,050,000	
3x3 (9mts cuadrados)	\$ 2,250,000	
4x4 (16mts cuadrados)	\$ 3,750,000	
6x6 (36mts cuadrados)	\$ 7,500,000	
Chiva Turística o rumbera	\$ 4,500,000	
Carros Vallas	\$ 3,500,000	
Tráiler o food truck	\$ 3,700,000	Medidas 3 x 3 mts
Cambio de actividad económica	\$ 300,000	Vendedores formales con permisos vigentes.

Los costos de adecuación en los espacios donde se hará uso de la marca Feria de Manizales® correrán en su totalidad por cuenta de los comerciantes siguiendo las directrices que la entidad disponga, estos dineros no serán susceptibles de ser reconocidos por la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Las estipuladas condiciones para la decoración de los puntos de venta son:

- Todas las carpas sin excepción deben ser blancas (no se permitirán de otro color).
- Los materiales pueden ser de cualquier tipo, pero de color blanco (si durante la feria, se dañan, se deberá cambiar nuevamente y estar en óptimas condiciones toda la feria).
- Si se van a instalar mesas y sillas, estas deberán estar incluidas en el espacio otorgado, no se permitirán por fuera del tamaño avalado.

Se debe tener en cuenta que, al momento de finalizar el plazo establecido dentro de la resolución, el seleccionado deberá entregar el espacio, bajo las mismas condiciones en las que le fue entregado.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación en los términos, plazos, requisitos, condiciones y en general cualquier punto de esta convocatoria se realizará por escrito y se pondrá en conocimiento de toda la ciudadanía a través de la página web: www.promotoraeventosyturismo.gov.co

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PUNTOS DE VENTA

Cada punto de venta deberá contar con un concepto de marca claro, que ofrezcan un espacio cálido, familiar y acogedor para atender a propios y visitantes. La decoración y el estilo del punto de venta estarán a cargo del seleccionado (**alusivos a la Feria de Manizales® y al PCC PAISAJE CULTURAL CAFETERO**).

La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** como propietario de la marca Feria de Manizales®, proporcionará la publicidad externa correspondiente y alusiva a la misma. El seleccionado mantendrá en unas condiciones óptimas de salubridad higiénica y aseo el espacio designado.

DISEÑO Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA:

Cada oferente debe presentar una propuesta de su oferta gastronómica, cultural o turística, preferiblemente innovadora, en esta podrán presentar boceto.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** una vez revisadas las propuestas y el riesgo de cada una de ellas podrán exigirles a los preseleccionados con propuestas de alto riesgo que suscriban una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

OBLIGACIONES DEL SELECCIONADO:

1. Gestionar ante la Secretaría del Interior el permiso respectivo para prestar el bien o servicio para el cual fue seleccionado por parte de LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMOS S.A.S. Para el otorgamiento del permiso deberá cumplir con los requisitos propios del bien o servicio que va a prestar. La sola selección en este proceso no lo exime de cumplir con los requisitos exigidos para el permiso correspondiente.
2. En aquellos casos que aplique por su actividad económica como venta de productos alimenticios, el seleccionado no podrá hacer uso de plásticos de un solo uso, como alternativa deberá usar elementos ecológicos.
En todos los casos, el personal designado por el seleccionado deberá hacer uso obligatorio del tapabocas, guantes y delantal (en el caso de preparación y manipulación de alimentos) mientras esté ejerciendo su actividad económica y contar con el certificado de sanidad emitido por la Secretaría de Salud Pública. Presentar exámenes médicos.
3. Para todos y cada uno de los seleccionados, deberán cumplir con el Código de Seguridad Policía y Convivencia, en caso de incumplir con este, se tomará como causal para la cancelación del permiso asignado al seleccionado de manera inmediata.
4. El seleccionado deberá proveer todos los elementos, materia prima e instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad económica.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

5. El seleccionado NO podrá realizar una actividad diferente a la aprobada sin autorización previa de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, si lo hiciera el permiso será cancelado automáticamente.
 6. El seleccionado NO podrá vender bebidas embriagantes en este espacio, si no fue asignado para ello, por consiguiente, se dará por cancelado el permiso designado automáticamente.
 7. El seleccionado deberá respetar las dimensiones designadas para el derecho del uso de la marca Feria de Manizales®, en ningún momento podrá realizar extensiones con entables o estructuras, que afecten el diseño autorizado.
 8. El seleccionado deberá acatar todas obligaciones, recomendaciones y requerimientos que desde la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** y las demás autoridades se realice, so pena de terminación del permiso de uso de marca Feria de Manizales® de manera inmediata.
 9. El seleccionado NO podrá vender productos o servicios que estén por fuera de la ley, o que inciten a la violencia.
 10. La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** por medio de sus funcionarios y la Alcaldía de Manizales encargados de la Feria de Manizales ® podrán realizar inspecciones con el fin de verificar el correcto cumplimiento de estas obligaciones.
 11. El seleccionado deberá afiliar el personal que laborará dentro del espacio a riesgos laborales.
 12. En caso de hacer uso de elementos audiovisuales para ambientar el punto de venta, la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, no se hará responsable por las sanciones que acarrea el no pago de derechos de autor, toda vez, que cada una de las personas que ocupen el espacio, deberá pagar los derechos de autor correspondientes.
- NOTA 1:** Tenga en cuenta que, al momento de finalizar el plazo establecido en la resolución suscrita, entre el comerciante favorecido y la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, el seleccionado tendrá como obligación restituir el espacio tal cual como fue dado al momento de la entrega y en la fecha de terminación pactada en la resolución emitida. El oferente debe de

comprometerse a cancelar cumplidamente el valor designado según los criterios solicitados.

13. El oferente NO podrá extender su horario de servicio, solo podrá prestar bienes y servicios trabajar con los horarios establecidos por la Secretaría del Interior.

14. El seleccionado o sus empleados deberán contar con el certificado de haber realizado el curso de higiene y manipulación de alimentos, con el plan de capacitación y los exámenes médicos, siempre y cuando sea el objeto seleccionado.

15. El comerciante favorecido NO podrá subarrendar o ceder el inmueble, sin previa autorización de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, si lo hiciera le será cancelado el permiso de manera inmediata.

NOTA 2: No se hará devolución de dinero cuando el uso ha sido concedido, mediante la presente convocatoria, para el comerciante favorecido, y NO cumpliera con los requisitos normativos solicitados por las diferentes autoridades municipales para el uso del mismo.

17. El comerciante deberá contar con todos los permisos requeridos por las autoridades para el ejercicio de su actividad económica dentro del espacio, la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, no se hará responsable por las sanciones que acarree el incumplimiento de esta obligación.

16. El seleccionado y todas las personas que harán parte de su operación (empleados, colaboradores, personal logístico, de atención o apoyo) deberán contar con el esquema de vacunación contra la fiebre amarilla, para lo cual, deberá aportar certificado de vacunación para otorgar el aval.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

FORMA DE PAGO

Se deberá consignar el CIENTO POR CIENTO (100 %) del valor del espacio a utilizar conforme lo establecido por los valores de la convocatoria, deberá presentar recibo de consignación de la siguiente manera:

Los oferentes deberán cancelar el valor correspondiente al derecho de participación del evento, su inclusión en la programación oficial y uso de la Marca **FERIA DE MANIZALES®**, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1:

Botón de pago PSE ubicado en la página oficial de La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** www.promotoraeventosyturismo.gov.co siguiendo la ruta que se señala a continuación:

Pagos en línea (Pagos en línea (Ubicado en el menú superior de la Página de inicio)

- Pagos Promotora de Eventos y Turismo



OPCIÓN 2:

Transferencia o consignación bancaria una vez se surta el proceso de facturación a la cuenta definida en ella por La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**

¡IMPORTANTE!

Quienes no alleguen el comprobante de consignación, pago o transferencia dentro del término señalado, quedarán automáticamente eliminados de La presente convocatoria sin derecho a devolución de dinero.

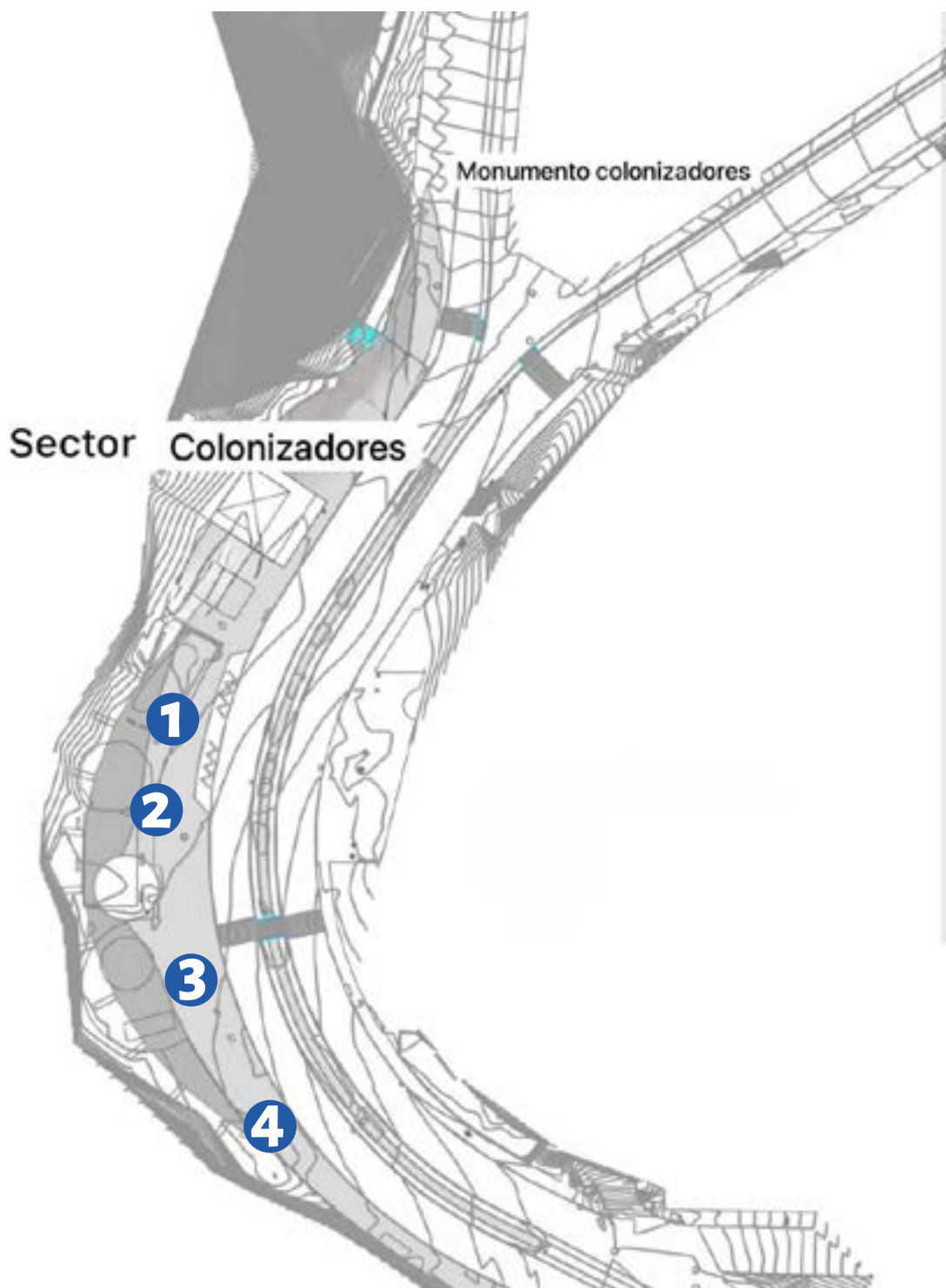
NOTA: Las personas que ya realizaron el pago del espacio público se les ira asignando un lugar según las planimetrías de disponibilidad y deberá tener toda la documentación acorde a la convocatoria, cumpliendo con todos los requisitos.

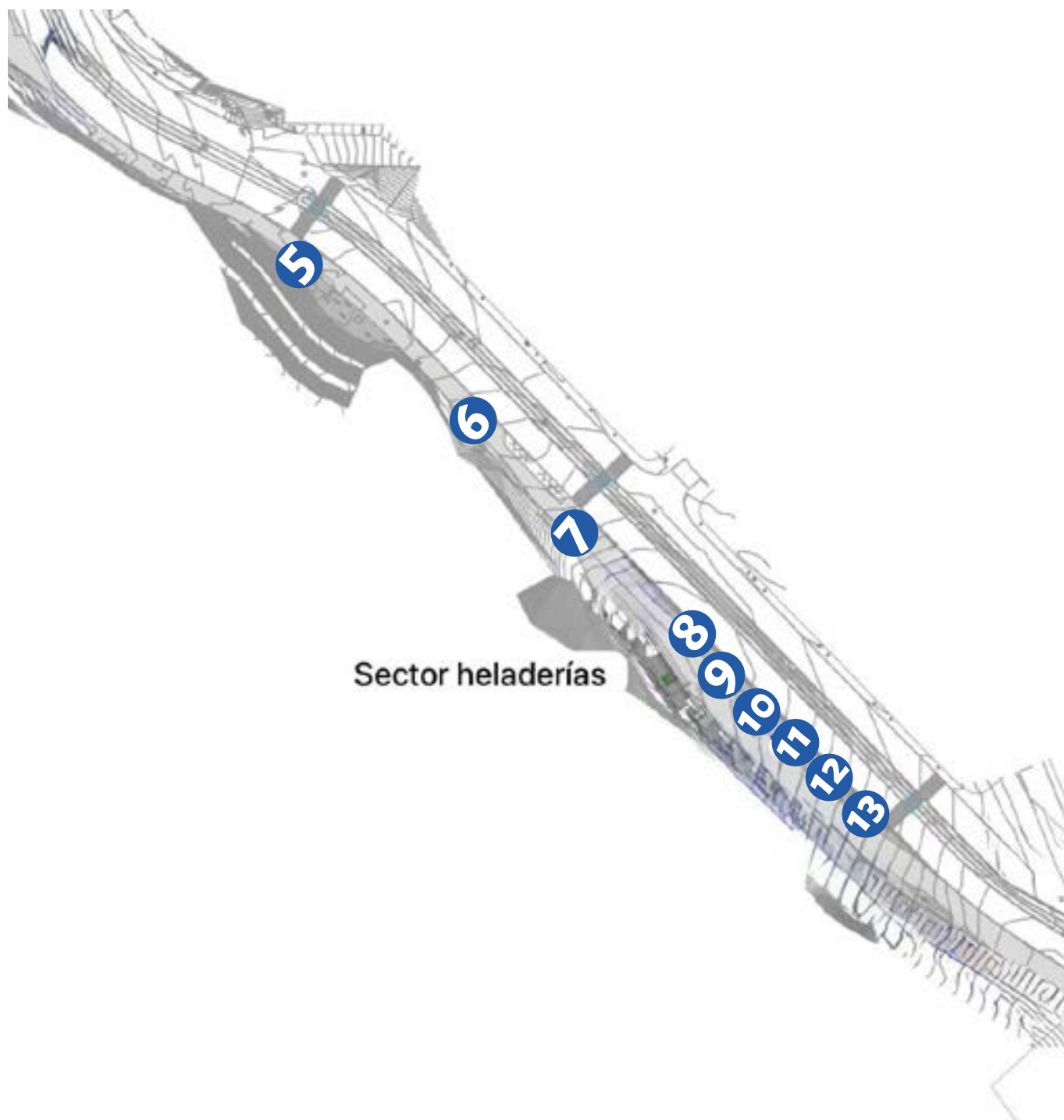
**69ª FERIA DE
MANIZALES®**
3 AL 11 DE ENERO DE 2026
LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

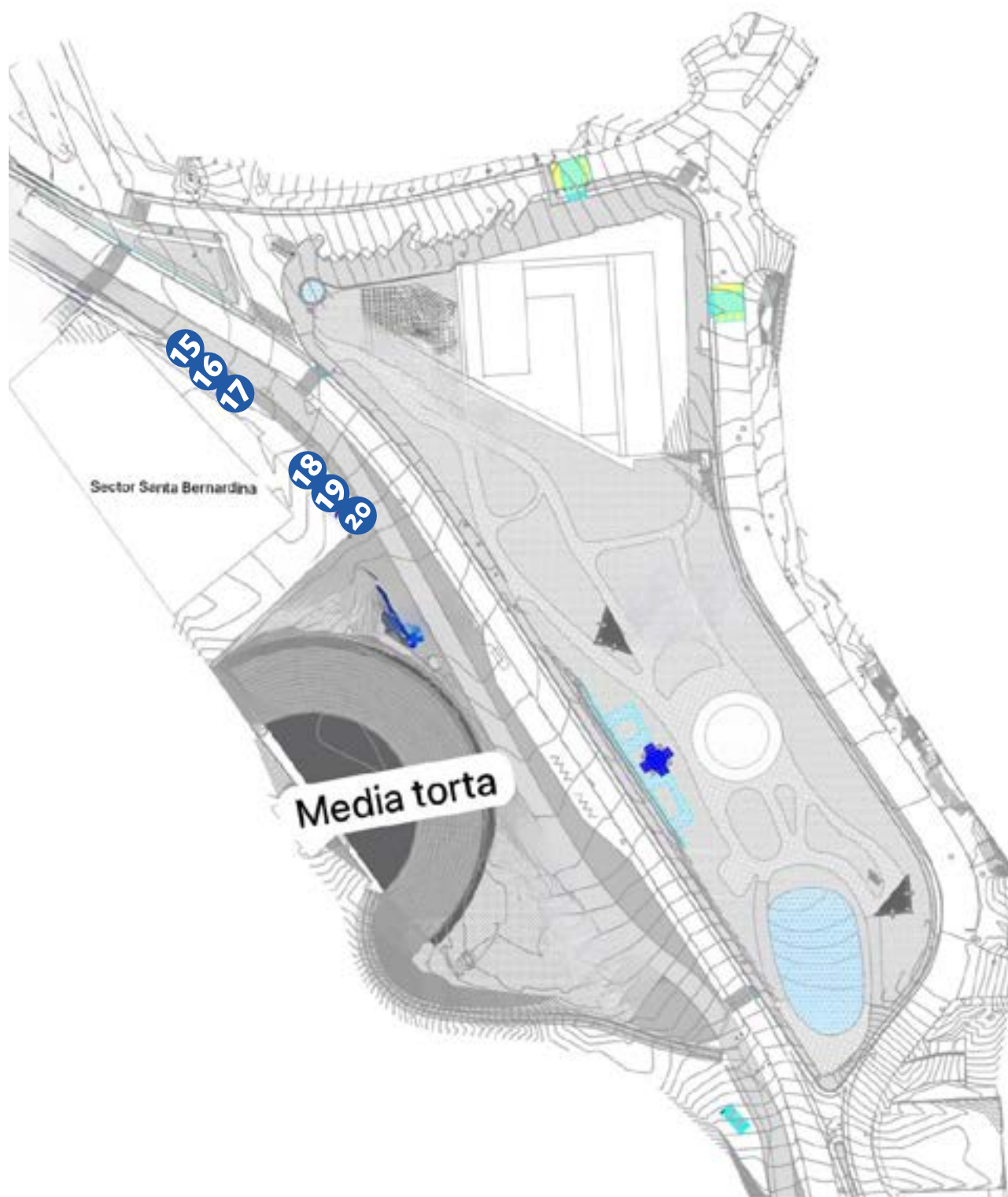
PLANIMETRÍA ESPACIO PÚBLICO.

PLANIMETRÍA AV 12 DE OCTUBRE.
(Chipre)





INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”



PLANIMETRÍA ECOPARQUE
LOS YARUMOS



INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

PLANIMETRÍA PARQUE
ERNESTO GUTIÉRREZ



**PLANIMETRÍA PARQUE
PARQUE DE LA MUJER**



INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO 69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

PLANIMETRÍA SECTOR PLAZA DE TOROS



CAPÍTULO II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

Cada proponente deberá suministrar la siguiente documentación:

Requerimientos personas naturales

- 1.** Formato de propuesta debidamente diligenciado y firmado.
- 2.** Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- 3.** Fotocopia documento que acredite la definición de la situación militar. (MAYORES DE 50 AÑOS NO DEBEN PRESENTAR).
- 4.** Certificado de manipulación de alimentos vigente por un ente avalado por la Secretaría de Salud Municipal, exámenes médicos (en caso de tener venta de alimentos).
- 5.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- 6.** Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 7.** Antecedentes Judiciales.
- 8.** Medidas Correctivas.
- 9.** Rut actualizado y vigente con la inscripción del código de la actividad a desarrollarse.
- 10.** Pago de derechos de autor, a quienes aplique, una vez seleccionados.
- 11.** Certificado de Vacunación Fiebre Amarilla.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Requerimientos personas jurídicas

- 1.** Formato de propuesta debidamente diligenciado y firmado.
- 2.** Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 3.** Fotocopia documento que acredite la definición de la situación militar del Representante Legal.
- 4.** Certificado de manipulación de alimentos vigente por un ente avalado por Secretaría de Salud Municipal (en caso de tener venta de alimentos).
- 5.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios PJ.
- 6.** Certificado de Antecedentes Fiscales PJ.
- 7.** Antecedentes Judiciales.
- 8.** Medidas Correctivas.
- 9.** Rut actualizado y vigente con la inscripción del código de la actividad a desarrollarse.
- 10.** Certificado de existencia y representación legal PJ.
- 11.** Pago de derechos de autor, a quienes aplique, una vez seleccionados.

NOTA: Antes de presentar la propuesta revise detalladamente si reúne las condiciones y capacidades requeridas para vincularse con esta convocatoria. Se tendrá prelación quienes demuestren que su sustento proviene de actividades de ventas de productos en espacios públicos **LOS OFERENTES QUE NO POSEAN UNO O MÁS DOCUMENTOS, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

CAPÍTULO III

COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Y ELECCIÓN

COMITÉ EVALUADOR:

Para efectos de calificar las propuestas se designará un comité evaluador plural e impar del comité de Feria de La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** La Promotora seleccionará las propuestas que, a juicio del comité evaluador, reflejen de mejor manera el propósito que se le pretende dar a la marca, de acuerdo con los puntajes obtenidos conforme a los criterios de evaluación dependiendo de la capacidad de espacios y de las ofertas. El comité se reunirá con el coordinador de espacios una vez haya vencido el término para la recepción de las ofertas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se darán a conocer por medio de las plataformas digitales y la, cartelera institucional, así como en la página web de La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**
www.promotoraeventosyturismo.gov.co

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las propuestas recepcionadas se calificarán por los siguientes criterios, teniendo una puntuación máxima de 100 puntos, y una puntuación mínima de 0 puntos; se preseleccionarán las personas que obtengan un puntaje de 60 o superior.

INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO

69ª FERIA DE MANIZALES “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

1. Que el proponente sea ciudadano de Manizales o demuestre su residencia en la misma. (20 PUNTOS)
2. Valor agregado de la propuesta (innovación, experiencia para el usuario). (20 PUNTOS)
3. Experiencia en ferias anteriores de la ciudad de Manizales. (20 PUNTOS)
4. Propuesta con diseño alusivo a la Feria de Manizales y al PPC PAISAJE CULTURALCAFETERO (20 PUNTOS)
5. Pertinencia y Calidad de la Propuesta Comercial: Se evaluará la claridad del modelo de negocio; coherencia entre la actividad propuesta y la naturaleza del espacio solicitado. (20 PUNTOS)

ANOTACIÓN: Los En caso de empate en la evaluación de las propuestas, pasará, quien la haya presentado primero cronológicamente. **LO ANTERIOR NO SIGNIFICA QUE, EN CASO DE SER SELECCIONADOS, AUTOMÁTICAMENTE SE CONCEDA EL USO DE MARCA EN EL ESPACIO, ÉSTA DEBERÁ SER MOTIVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA PROMOTORA Y FIRMADA POR EL OFERENTE PARA LO CUAL ESTE ÚLTIMO PREVIAMENTE DEBERÁ EFECTUAR EL RESPECTIVO PAGO DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE Y ADJUNTAR EL COMPROBANTE A LA ENTIDAD. LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO AVALA CADA SELECCIONADO PERO ES LA SECRETARIA DEL INTERIOR QUIEN DA EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DESPUÉS DE CORROBORAR LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIR APROBACIÓN.**

CAPÍTULO IV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	FECHA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	A partir del 21 de noviembre de 2025 y hasta el 4 de diciembre de 2025, hasta las 3:30 p.m. se recibirán las propuestas en sobre cerrado de la siguiente manera: De lunes a viernes en horarios de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., ubicado en el centro de exposiciones y ferias EXPOFERIAS, Av. Alberto Mendoza Hoyos, km 2 vía al Magdalena.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RESPECTIVAS ENTREVISTAS.	5 al 9 de diciembre 2025
PUBLICACIONES DE RESULTADOS DEFINITIVOS	10 de diciembre del 2024
RECEPCIÓN DE PAGOS Y RECIBOS CORRESPONDIENTES	A partir del 11 de diciembre de 2025 desde las 7:30 a.m., y hasta el 22 de diciembre de 2025, 5:00 p.m.

69ª FERIA DE MANIZALES®

3 AL 11 DE ENERO DE 2026
LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

ALCALDÍA
DE MANIZALES



LA MEJOR
CIUDAD
DE LATINOAMÉRICA

HÁBITAT
LATAM
UNIVERSIDAD | EMPRESAS | GOBIERNOS | SOCIEDAD
• GDL2025 •

MZL
Manizales
del alma

LA MEJOR
CIUDAD
DE LATINOAMÉRICA

HÁBITAT
LATAM
UNIVERSIDAD | EMPRESAS | GOBIERNOS | SOCIEDAD
• GDL2025 •

MZL
Manizales
del alma



ALCALDÍA
DE MANIZALES

69^a FERIA DE MANIZALES®

3 AL 11 DE ENERO DE 2026

LA MEJOR FERIA DE AMÉRICA

